

Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2009.-

NUM. **506/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con personal para realizar el escaneo de documentación que se requiere publicar en la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl.
- 2) La Ley Nº 20.285 de Transparencia.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato a Honorarios entre Doña **BEATRIZ SOLEDAD DUARTE ESPINOZA**, RUT 12.682.334-7, y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar el escaneo de toda la documentación, que se requiere publicar en la página Web del Municipio www.primaveratransparente.cl, a contar del 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2009.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 6º del Contrato, por un total de \$ 493.000 (cuatrocientos noventa y tres mil pesos), de los cuales se les descontará el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009, Ítem 215-31-02-999-001-007 Gasto Operacional Ley de Transparencia.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde